

Crisis política en Ecuador: su presidente Guillermo Lasso disuelve la Asamblea Nacional

17 mayo, 2023



Este 17 de mayo, el presidente Guillermo Lasso confirmó en cadena nacional que firmó el decreto ejecutivo 741 con el que disuelve la Asamblea Nacional, y da paso a la muerte cruzada. “Para dar salida constitucional, he decidido aplicar la Constitución que me otorga la facultad de disolver la Asamblea, por grave crisis política y conmoción interna”, dijo el Mandatario, en su mensaje.

El mecanismo, creado en la Constitución de la administración de Rafael Correa, permite llamar a elecciones para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo. Es la primera vez que se aplicará en el país.

La medida llega un día después del inicio del juicio político contra el Mandatario, que se tramita en la Asamblea y por un supuesto peculado en la empresa pública Flopec.

“Tengo que dar respuesta a la crisis política que tiene entrampado a Ecuador”.

Guillermo Lasso, presidente de la República.

Agregó que desde el inicio de su gestión, la Asamblea Nacional se ha obsesionado por acabar con su Gobierno.

Y acusó al Legislativo de que su único proyecto político ha sido “la desestabilización de la democracia y el Estado”.

En ese sentido, el Mandatario afirmó que la aplicación de la muerte cruzada le “devolverá al pueblo la capacidad de decidir” sobre su futuro.

También, según Lasso, permitirá que el Gobierno realice cambios en la administración pública, los cuales, aseguró, fueron impedidos por el bloque legislativo.

“A partir de hoy, el Gobierno expedirá una serie de decretos de ley que cumplan con el mandato expreso del pueblo”, expresó Lasso.

Uno de estos, indicó el Mandatario, es la firma del decreto de Ley de Urgencia Económica, para reducir impuestos.

“El país no se detiene”

Tras disolver la Asamblea y decretar la muerte cruzada, el presidente Lasso se reunió con miembros de su equipo más cercano, incluyendo el vicepresidente Alfredo Borrero.

También escribió en su mensaje de Twitter que “el país no se detiene. Los servicios públicos atienden con normalidad”.

¿Qué dice el decreto?

Según el artículo 1 del decreto 741, el decreto se justifica en la “grave conmoción interna” que vive Ecuador.

Y en su artículo 2, se dispone que se notifique al Consejo

Nacional Electoral (CNE) para que en un plazo de siete días convoque a elecciones, según lo establecido en el artículo 148 de la Constitución.

Precisamente, el mecanismo permitirá la renovación de las autoridades del poder Ejecutivo y Legislativo.

Mientras que en el artículo 3, el Ejecutivo ordena notificar a la Asamblea sobre la terminación de sus funciones, y de los contratos del personal legislativo.

Además, esta disposición no incluye la reparación o indemnización de los legisladores o personal de la Asamblea.

Las primeras reacciones

Uno de los primeros en reaccionar a la disolución de la Asamblea fue el expresidente Rafael Correa, sentenciado por el caso Sobornos y refugiado en Bélgica.

Según Correa, la aplicación de la muerte cruzada es “ilegal, porque es obvio que no existe ningún estado de conmoción interna, sino un juicio político”.

Mientras que la Conaie, otro sector de la oposición del Gobierno, señaló también en Twitter que convocan a un consejo ampliado extraordinario, donde analizarán las medidas tomadas por Lasso.

Fuente: NODAL